POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 1202.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 339.501.

Asunción, 29 de Diciembre de 2017

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, *"Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional". Los antecedentes del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, Contratación Servicio de Recarga de Oxigeno Medicinal y CO2 - Ad Referéndum - Plurianual - ID Nº 339.501.*

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos b) Licitación por Concurso de Ofertas..."*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, en la Nota de la Tesorería del Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social N° 481 de fecha 01/12/17, solicita al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones realice el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, Contratación Servicio de Recarga de Oxigeno Medicinal y CO2 - Ad Referéndum - Plurianual, al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019, remite las especificaciones técnicas con los precios referenciales.

Que, el crédito presupuestario para cubrir el objeto del llamado, es ad referéndum a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 y 2019, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 4576 de fecha (22/12/2017), que expresa: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, para el Servicio de Recarga de Oxigeno Medicinal y CO2 - Ad Referéndum - Plurianual - ID Nº 339.501, reúne las formalidades exigidas por la*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 1202.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL Y CO2 - AD REFERENDUM - PLURIANUAL - ID N° 339.501.

ley, en consecuencia corresponde se eleve a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018, por Subasta a la Baja Electrónica, Contratación Servicio de Recarga de Oxigeno Medicinal y CO2 - Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 339.501

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 350 Compuestos químicos y medicinales, con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujeto a la aprobación del Plan Financiero Institucional de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018-2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **NO PODRÁN** presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **LAS OFERTAS** presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal M.C.P
Ayudante General y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA